

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría-Caldas, Nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Pasa a despacho de la señora Juez, informándole que el apoderado de la parte demandante solicita se dé continuidad al trámite del proceso. Sírvasse proveer.

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAMARIA
CALDAS**

Nueve (9) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021-015
Auto: 1325

Solicita el apoderado de la parte demandante se dé continuidad al trámite del proceso, por lo que se procede a revisar el expediente digital y se observa que aún no ha vencido el termino de traslado del emplazamiento de que trata el artículo 375 numeral 5 del CGP, una vez venza el mismo se procederá de conformidad, esto es nombrar curador Ad-Litem.

NOTIFÍQUESE

**CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Código de verificación: **76323f45bb04da53f6822cf6b5e980509de0842472a909dace8c377017d3806e**

Documento generado en 09/12/2021 04:55:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>